



**CANCELA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA
Y DECLARA ALERTA AMARILLA POR
ACTIVIDAD VOLCÁNICA DEL VOLCÁN
VILLARRICA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
RES. EXENTA N° 820**

VALDIVIA, 06 de septiembre de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; en el D.F.L. N° 1 del 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. La información proporcionada por el Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS) del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), mediante su Reporte de Actividad Volcánica (RAV), del Volcán Villarrica, emitido durante la presente jornada, indica que se ha elevado el nivel de alerta técnica a Nivel Amarillo, comprendiendo variaciones en los niveles de parámetros derivados de la vigilancia que indican que el volcán está por encima de su umbral base y que el proceso es inestable, pudiendo evolucionar aun aumentando o disminuyendo esos niveles, por ende una erupción probable, se podría desarrollar en un periodo de semanas o meses.
2. Por otra parte, se informa que la actividad observada durante las últimas semanas estaría relacionada con obstrucciones parciales en la parte superior del conducto del volcán. Lo anterior ha implicado explosiones menores de carácter cuasi-permanente, generadas por la dinámica del lago de lava cercano a la superficie y controladas principalmente por procesos de desgasificación. Esta actividad menor, de carácter estromboliana, presenta variada intensidad y distribuye sus productos principalmente en la zona aledaña al cráter, los cuales corresponden a piroclastos balísticos tipo bombas y "spatters" (salpicaduras de lava) que varían en tamaño y alcance. Cabe señalar que estas explosiones pueden ocurrir de manera intempestiva, en ausencia de precursores en las señales de monitoreo.
3. Considerando estos antecedentes técnicos, las Intendencias Regionales de La Araucanía y Los Ríos, en coordinación con las respectivas Direcciones Regionales de ONEMI **cancelan la Alerta Temprana Preventiva** para las comunas de Villarrica, Pucón y Curarrehue en la Región de La Araucanía y la comuna de Panguipulli en la Región de Los Ríos, que se encontraba vigente desde el 05 de enero de 2018, y **declara Alerta Amarilla** para las comunas antes mencionadas por actividad de Volcán Villarrica, vigente desde el 06 de agosto de 2019 y hasta que las condiciones lo ameriten.

4. Dada la dinámica fluctuante del lago de lava, el Sistema de Protección Civil recomienda mantener preventivamente restricciones al acceso en torno al cráter activo con un radio de 500 metros.
5. Que SERNAGEOMIN continua con la vigilancia permanente del complejo volcánico y las Direcciones Regionales de ONEMI La Araucanía y Los Ríos, mantendrán las coordinaciones con los integrantes del Sistema de Protección Civil para alertar oportunamente y dar adecuada respuesta ante eventuales situaciones de emergencia.
6. A partir de esto, esta Intendencia Regional de Los Ríos, en base a la información técnica proporcionada por el Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS) del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, declarará **ALERTA AMARILLA** para la comuna Panguipulli por evento actividad volcánica del Volcán Villarrica, vigente a contar desde el 06 de agosto de 2019 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
7. Lo descrito que fue informado por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI-Los Ríos, mediante documento denominado "Análisis Técnico de Riesgos "Cancela Alerta Temprana Preventiva y Declara Alerta Amarilla para la comuna de Panguipulli", de fecha 06 de agosto de 2019, a la Intendencia de la Región de los Ríos.

RESUELVO:

1. **Declárese la condición de ALERTA AMARILLA por Actividad Volcánica del Volcán Villarrica en la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos,** hasta que las condiciones y análisis técnicos así lo indiquen.
2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA DE LOS RÍOS



CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/DKB/tuf.

Distribución:

- Onemi Región de Los Ríos.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.